



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO
CUPONES DE RECARGA DE GAS ENVASADO DE 15 KILOS PARA
ABASTECIMIENTO DEL DESAMU Y SUS ESTABLECIMIENTOS.

DECRETO N° 2119

COIHUECO 03 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO


- 1.- El D. A. N° 8.036 del 17/12/2013 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2014.
- 2.- La necesidad de adquirir cupones de carga gas envasado de 15 kilos para abastecimientos de las diferentes unidades pertenecientes al Desamu Coihueco, debido a las condiciones climáticas propias a esta época del año.
- 3.- La opción de comprar mediante Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Cupones de Gas envasado a **Abastecedora de Combustibles S.A. Rut N° 91.806.000-6**
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado, por 38 cupones de 15 kilos a un valor de \$9.132 c/u, valor referencial al día 02/04/2014, considerando variaciones de precios.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_05_003 "Gas" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA/GML/CLA/JEL/DE/amm


CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco